

AUTORIZA COMERCIALIZACIÓN PARA PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIBLES

TIPO DE TRÁMITE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

TIPO DE PRODUCTO: COMBUSTIBLE

Mediante ingreso Nº 32584659, de fecha 09-11-2023, el(la) Sr(a). Luisa Jimena Roa Murillo, en representación de **REDVENTA SPA ***, RUT 76.641.237-8, con domicilio en **Camino Loreto #1953 condominio el álamo parcela 16, Talagante, Metropolitana de Santiago**, solicitó a esta Superintendencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo Nº298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, autorización para comercialización de los productos individualizados como:

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de origen
Horno Pizzero	PUKI'S	P140	Foshan Hanshi Heat Energy Science & Technology Co., Ltd..	China

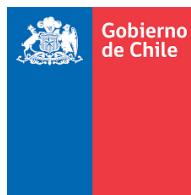
Que, para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- Identificación del solicitante.
- Individualización del producto.
- Declaraciones de Ingresos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile.
- Facturas de proforma.
- Copia de la certificación extranjera del producto.
- Copia de la acreditación del organismo certificador del producto.
- Manual de uso, mantenimiento e instalación del producto en idioma español.
- Copia de las Normas o Especificaciones Técnicas utilizadas para la Certificación o Fabricación de los Productos.
- Copia del certificado del sistema de calidad de fabricante del producto.

Que, analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que el solicitante, ha dado cumplimiento a los

Fecha de Emisión: 20-12-2023 16:03:38

Código Verificación:



Jaime González Fuenzalida
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Código de Verificación:

e9py y3li uiilo

Verifique la validez de este documento en:

<https://sec.cerofilas.gob.cl/validador>

AUTORIZA COMERCIALIZACIÓN PARA PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIBLES

requisitos establecidos en el artículo 9º, por lo cual se autoriza la comercialización de los productos anteriormente individualizados.

Adicionalmente, a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar lo siguiente:

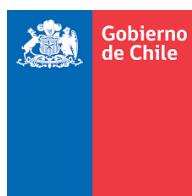
- Advertencia de Seguridad de acuerdo a la Resolución Exenta SEC N° 1.495, de 2001.
- Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a R.E. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.

Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa **REDVENTA SPA ***, deberá cumplir con lo siguiente:

- Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando en el asunto “AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX”, señalando lo siguiente: “no se registraron movimientos”).
- Conforme con lo establecido en la RE 745 del 21.04.2004 el producto Horno Pizero a gas modelo P140, marca PUKI'S, fabricado por Foshan Hanshi Heat Energy Science & Technology Co., Ltd., sólo podrá ser comercializados con: *Flexible de PVC o Elastómero, con conexiones metálicas roscadas, hembra, 3/8, hilo izquierdo, certificado (y con su respectivo marcado). * Regulador de presión para cilindros de acero soldados que contienen gases licuados de petróleo, tipo 5, 11 y 15 kilos, con conexión de salida del gas roscada, macho, 3/8, hilo izquierdo, certificado (y con respectivo marcado). - El conjunto (Horno pizzero - Flexible -Regulador) deberá ser montado por el interesado previo a su comercialización y deberá encontrarse marcado con los tres códigos QR (Horno pizzero, flexible y regulador). - Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar lo siguiente: a) Una placa metálica de datos (por ejemplo: hojalata recubierta con barniz epóxico, aluminio, etc.) colocada en lugar visible y que debe permanecer durante toda la vida útil del artefacto, indicando en forma clara y con caracteres

Fecha de Emisión: 20-12-2023 16:03:38

Código Verificación:



Jaime González Fuenzalida
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Código de Verificación:

e9py y3li uiilo

Verifique la validez de este documento en:
<https://sec.cerofilas.gob.cl/validador>

AUTORIZA COMERCIALIZACIÓN PARA PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIBLES

indelebles, como mínimo, las características siguientes: i. Sigla y nombre del fabricante ii. Marca y modelo del producto iii. Número de serie del producto u otro medio de trazabilidad el que deberá marcarse en el cuerpo del producto, y cuya constancia se debe registrar en el certificado de aprobación y/o seguimiento iv. Consumo térmico nominal en kW v. Tipo de gas vi. País de fabricación. b) Una advertencia en idioma español, con la siguiente información: "El Horno Pizzeria a gas modelo: P140, marca PUKI'S, sólo se encuentran autorizados para ser utilizados con Flexible de PVC o Elastómero, con conexiones metálicas roscadas, hembra, 3/8, hilo izquierdo, certificado y Regulador de presión para cilindros de acero soldados que contienen gases licuados de petróleo, tipo 5, 11 y 15 kilos, con conexión de salida del gas roscada, macho, 3/8, hilo izquierdo, certificado y conectado al flexible antes señalado" - Por cada importación, el solicitante deberá solicitar a un laboratorio o entidad de certificación la realización y verificación de lo establecido en la RE 745 del 21.04.2004.

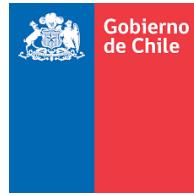
La presente autorización tendrá una vigencia de 18 meses, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N°298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sólo es válido con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

El código QR estará disponible en la plataforma SAC en las próximas 48 hrs. hábiles.

Por orden del Superintendente,

Fecha de Emisión: 20-12-2023 16:03:38

Código Verificación:



Jaime González Fuenzalida
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Código de Verificación:

e9py y3li uiilo

Verifique la validez de este documento en:
<https://sec.cerofilas.gob.cl/validador>